

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO  
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA  
DIRECTOR

*Salta, Martes 2 de Setiembre de 2008*

*N° 17.941*

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABLES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: <a href="http://www.boletinoficialsalta.gov.ar">www.boletinoficialsalta.gov.ar</a> - E-mail: <a href="mailto:boletinoficial@salta.gov.ar">boletinoficial@salta.gov.ar</a>			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página) .....	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web .....	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 80,00	—

(\*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

### III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas) .....	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas) .....	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas) .....	\$ 25,00

### IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20
---	---------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.S.P. N° 3545 del 21/08/08 – Designación en los Servicios Asistenciales del Ministerio de Salud Pública – Sra. Celina Ramona Aguilera y otros .....	5236
M.S.P. N° 3546 del 21/08/08 – Designación de personal en cargo temporario – Sr. Hernán Gustavo Fonzo Rodríguez .....	5237
M.F. y O.P. N° 3548 del 21/08/08 – Modifica Art. 1° del Decreto N° 471/04 – Títulos de Consolidación en Moneda Nacional SALT2 .....	5237
S.G.G. N° 3550 del 21/08/08 – Designa Representante Titular del Sistema Provincial de Ciencias y Tecnología de la Prov. de Salta ante el Consejo Federal de Ciencias y Tecnología (COFECYT) al Sr. Presidente de la Fundación CAPACIT-AR del NOA – Dr. José Germán Viramonte .....	5238
S.G.G. N° 3558 del 21/08/08 – Declara de Interés Provincial el “XIV Encuentro Deportivo de Confraternidad Penitenciaria Federal – Zona Norte” .....	5239
S.G.G. N° 3559 del 21/08/08 – Declara de Interés Provincial el “2° Congreso de Podología de Salta y 11° Simposio de Podología del NOA” .....	5239
S.G.G. N° 3560 del 21/08/08 – Declara de Interés Provincial la Exposición “AGRO SALTA” .....	5240
M.D.H. N° 3562 del 21/08/08 – Designa en el cargo de Jefe de Programa Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal, dependiente de la Secretaría de Promoción de Derechos – Lic. Ariana María Llimos .....	5240
M.D. EC. N° 3563 del 21/08/08 – Prórroga de designación de personal temporario – Sr. Gustavo Ernesto Dada y otros .....	5241
M.A. y D.S. N° 3566 del 21/08/08 – Designación en el cargo de Coordinador de Planificación Institucional – Dr. Juan Sebastián Lloret .....	5241
M.G. N° 3569 del 21/08/08 – Creación del Registro Notarial N° 192 con asiento en la Ciudad de Tartagal – Dpto. Gral. San Martín, adjudicando su Titularidad a la Esc. Graciela Elizabeth Martinez .....	5242

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 3547 del 21/08/08 – Aclaratoria de designación temporaria – Dra. Claudia Rossana Mantella .....	5242
S.G.G. N° 3549 del 21/08/08 – Designación de personal en Art. 30 – Dto. 1178/96 – Sr. César Ramón Rezola .....	5243
S.G.G. N° 3551 del 21/08/08 – Modificatoria Decreto N° 1479/08 – Designación de personal en cargo político – Ing. Fernando Escudero Samame .....	5243
S.G.G. N° 3552 del 21/08/08 – Prorrroga de designación de la Srtas. Silvia Graciela Bejarano y Luisa Alejandra López .....	5243
S.G.G. N° 3553 del 21/08/08 – Aclaratoria Dto. N° 260/07 – Sr. Fernando Ariel Gil .....	5243
S.G.G. N° 3554 del 21/08/08 – Deja sin efecto Dto. N° 225/07 – Sra. María Dolores Sánchez .....	5243
M.F. y O.P. N° 3555 del 21/08/08 – Designación de personal en Art. 30 – Dto. 1178/96 – Sr. Mario Avalos .....	5243

Pág.

M.F. y O.P. N° 3556 del 21/08/08 – Designación de personal en Art. 30 - Dto. 1178/96 – Ing. Leonardo Yazlle .....	5244
M.S.P. N° 3557 del 21/08/08 – Designación de personal temporario – Sr. José Federico Krmpotic .....	5244
M.G. N° 3561 del 21/08/08 – Prorroga de designación de personal temporario – Sr. Jorge Eduardo Ojeda y otros .....	5244
M.A. y D.S. N° 3564 del 21/08/08 – Prorroga en carácter de personal temporario – Sr. Juan Miguel Santucho .....	5244
M.S.P. N° 3565 del 21/08/08 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Mercedes Etelvina Carrizo .....	5244
M.D.H. N° 3567 del 21/08/08 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Gladys Nora Sánchez de Zurita .....	5245
M.S.P. N° 3568 del 21/08/08 – Ratifica traslados con transferencias de cargos – Dres. Roxana García Larsen y Mario German Prado .....	5245

## CONCURSO DE PRECIOS

N° 4953 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 18/08 .....	5245
--	------

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 4935 – Ernesto Francisco Lovaglio – Expte. N° 34-9.118/08 .....	5245
N° 4921 – Salta Refrescos S.A. – Expedientes N° 34-5.705/05, 34-5.706/05 y 34-9.020/07 .....	5246

## AVISO ADMINISTRATIVO

N° 4955 – Ministerio Público de Salta .....	5246
---	------

# Sección JUDICIAL

## EDICTOS DE MINA

N° 4950 – Madero Minerals S.A. – Dpto. Los Andes, Lugar: Taca-Taca - Expte. N° 18.929 .....	5247
N° 4948 – Timur 2 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Río Grande – Expte. N° 18.856 .....	5247
N° 4795 - Yabiru - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar del Rincón - Expte. N° 18.725 .....	5247
N° 4772 - Norma Edit - Dpto. Los Andes; Lugar: Salar del Hombre Muerto - Expte. N° 18.829 .....	5248

## SUCESORIOS

N° 4946 – Condori, Leonardo Marcos Alfredo – Expte. N° 2-194.763/07 .....	5248
N° 4943 – Guaimas, José Manuel y Aponte, Ilda – Expte. N° 1-217.288/08 .....	5248
N° 4938 – Arturo Pacheco – Expte. N° 219.242/08 .....	5248
N° 4937 – Villegas, Mercedes – Expte. N° 200.872/07 .....	5249
N° 4928 – Guil, Carmen – Expte. N° 185.410/07 .....	5249
N° 4927 – Toledo, Magdalena del Mercedes – Expte. N° 7.928/08 .....	5249
N° 4924 – Lachenicht, Juan – Kaboth, Margarita – Expte. N° 2-187.521/07 .....	5249
N° 4920 – Agüero, María Luisa – Expte. N° 8.080/08 .....	5249
N° 4916 – Franco, Aurelio de Jesús – Expte. N° 208.220/07 .....	5249
N° 4911 – Cuellar, María Mercedes – Expte. N° 8.023/08 .....	5250
N° 4908 – Zambrano, Jesús Irene – Expte. N° 7.477/07 .....	5250
N° 4905 – Patagua Asunción Cruz – Expte. N° 007.158/07 .....	5250

Pág.

N° 4904 – Lugones, Aldo Enrique – Expte. N° A-56.888/84 .....	5250
N° 4898 – Ruiz, Horacio Jacinto – Expte. N° 007.180/07 .....	5250
N° 4897 – Moreno de Obando, Rosalía Candida – Expte. N° 008.189/08 .....	5251
N° 4896 – Fernández, José – Expte. N° 7.295/98 .....	5251
N° 4893 – Salvatierra, Oscar Ariel – Expte. N° 006.135/06 .....	5251
N° 4890 – Buhid, Miguel – Expte. N° 006.619/07 .....	5251
N° 4888 – Vilte, Baldomero – Expte. N° 211.541/08 .....	5251
N° 4886 – Amerise, Juan Carlos – Expte. N° 218.854/08 .....	5251
N° 4885 – Farías de Farías, Argelia René – Expte. N° 213.925 .....	5252

## REMATES JUDICIALES

N° 4934 – Por Víctor Hugo Torrejón – Juicio Expte. N° 113.198/04 .....	5252
N° 4917 – Por Víctor Hugo Torrejón – Juicio Expte. N° 178.524/07 .....	5252

## POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 4945 – Moreira, Juan Feliciano y Salva Carmela Argentina c/Cruz, Miguel Angel, Otero José Ramón y otros – Expte. N° 212.552/08 .....	5253
N° 4936 – Frías, Silvio c/Saavedra, Francisco – USUCAPION – Expte. N° 44.769/07 .....	5253
N° 4910 – Celiz, Martín Gabriel vs. Ruiz, Adán y Gutiérrez de Ruiz, Francisca – Expte. N° 4.005/05 .....	5253

## EDICTOS DE QUIEBRA

N° 4957 – Calvo, Rosana Fátima; Murua, Osvaldo Alberto – Expte. N° 58.523/2 .....	5253
N° 4954 – “JUMOVI S.R.L. y/o Chocobar de Costilla, Victorina y/o Costilla, Víctor Hugo y/o Leguizamón Julia del Rosario – Conc. Prev. – Hoy Quiebra – Expte. N° 1C-21.954/98” Proyecto de Distribución Final .....	5254

## CONCURSO PREVENTIVO

N° 4900 – Amiama, Rosana Silvia – Expte. N° 226.054/08 .....	5254
--	------

## EDICTO JUDICIAL

N° 4956 – Jaimes Sonia c/Oxido S.A. y/o Serra Guillermo Héctor y/o Moyata García Patricia Mariela S/Ordinario – Expte. N° 18.627/07 .....	5254
--	------

# Sección COMERCIAL

## CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 4947 – PETRANOR S.R.L. ....	5255
--------------------------------	------

## ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 4932 – Compañía Industrial Cervecera S.A. ....	5255
N° 4926 – CO.ZO.FRA. S.A. ....	5256

**AVISOS COMERCIALES**

Pág.

Nº 4951 – Ing. Alonso Crespo S.A. ....	5256
Nº 4949 – “ACCELL S.R.L.” .....	5261

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

Nº 4944 – Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia de Salta, para el día 19/09/08 .....	5262
--	------

**ASAMBLEA**

Nº 4942 – Asociación Misión Indígena – Asamblea de Dios – Tartagal, para el día 06/09/08 .....	5262
--	------

**RECAUDACION**

Nº 4958 – Del día 01/09/08 .....	5262
----------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 21 de Agosto de 2008

**DECRETO Nº 3545****Ministerio de Salud Pública**

Expte. nº 8.260/08 - código 127

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la incorporación de diversas personas, provenientes del Proyecto Mantenimiento - Técnico - Administrativo, que realizaron la contraprestación en Servicios Asistenciales del Ministerio de Salud Pública, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto nº 1133/07 se aprueba el Convenio de Cooperación para la Promoción del Empleo y la Mejora en las Calificaciones Profesionales que tiene como objeto contribuir a la generación y sostenimiento del empleo, mejorar la empleabilidad de los desocupados y aumentar la calidad del empleo, mediante la articulación de distintas políticas instrumentadas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y otros órganos del Estado Nacional, Provincial y Municipal y con la participación de los sectores productivos involucrados;

Que en cumplimiento de la cláusula Séptima del Convenio, la Provincia se comprometió a incorporar mediante el Programa de Inserción Laboral, antes del 31/12/08, al setenta por ciento (70%) de los beneficiarios;

Que según lo informado por el Programa Personal del Ministerio del rubro, se trata de personas que reúnen los requisitos para su incorporación de acuerdo al análisis de la documentación agregada en autos y pertenecen a una 1ª Etapa, a tal efecto la Dirección de Recursos Humanos del citado Ministerio tomó la intervención previa que le compete;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio Ley nº 7486 - Presupuesto 2008;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º - A partir de la fecha de toma de posesión, designase en los servicios asistenciales del Ministerio de Salud Pública, que en cada caso se indica, al personal consignado en el Anexo I, que forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 08, Curso de Acción: Varios, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Qüerio - Samson**

Salta, 21 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3546

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. n° 8.463/08 - código 67

VISTO las necesidades de servicios verificadas en la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, y

**CONSIDERANDO:**

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento de la citada coordinación se dispone la designación temporaria del señor Hernán Gustavo Fonzo Rodríguez, D.N.I. n° 21.633.889, en cargo vacante por renuncia de la señora Angélica Sanchez (resolución ministerial n° 431 D/07);

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Ley n° 7486 - Presupuesto 2008;

Que en consecuencia debe dejarse sin efecto el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital y el señor Fonzo Rodríguez.

Por ello, con encuadre en el artículo 2°, inciso c) de la Ley n° 6903 y Decretos n°s 515/00 y 810/01;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícanse la planta y cobertura de cargos de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, aprobadas por Decreto n° 1742/02, suprimiendo del Programa Atención de la Salud Centro de Salud n° 44 de Barrio Floresta, el cargo 922, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denomi-

nación: personal de servicios generales y creando en su reemplazo en el Programa de Recursos Humanos, en el orden 25.3, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Hernán Gustavo Fonzo Rodríguez, D.N.I. n° 21.633.889, para desempeñarse como auxiliar administrativo en la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento A, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios y en cargo vacante por renuncia Angélica Sanchez (resolución ministerial n° 431 D/07).

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

Art. 4° - Con la vigencia consignada en el artículo 1° del presente, déjase sin efecto el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital y el señor Hernán Gustavo Fonzo Rodríguez, D.N.I. n° 21.633.889, desde el 14 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Qüerio - Samson**

Salta, 21 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3548

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

VISTO la Ley N° 7125, los Decretos Provinciales Nros. 2314/01, 503/02, 1258/03 y 471/04; y,

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto Reglamentario N° 2314/01 de la Ley N° 7125, en su artículo 6° establece los sujetos comprendidos en la consolidación, entre otros los Municipios;

Que por Decreto Nº 503/02 se fijaron los montos iniciales con fecha de emisión 01/01/00 de los Títulos de la Deuda Pública Provincial estableciendo los valores nominales de cada uno de ellos;

Que existen Municipios de la Provincia que poseen deudas alcanzadas por los términos de la citada Ley, y su atención les impediría dar cumplimiento con sus funciones propias y ante los requerimientos de ayuda a la Provincia, resulta necesario modificar el Decreto Nº 471/04;

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Modifícase el Artículo 1º del Decreto Nº 471/04, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 1º - Dispónese la entrega de Títulos de Consolidación en Moneda Nacional SALT2 previstos en la Ley 7125 por hasta un monto total en Términos Nominales de \$ 35.000.000, a los Municipios que lo soliciten, a fin de posibilitar el cumplimiento de sus obligaciones comprendidas en la citada Ley”.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Marocco - Parodi - Samson**

Salta, 21 de Agosto de 2008

DECRETO Nº 3550

### **Secretaría General de la Gobernación**

VISTO las Leyes Nacionales Nº 23877 y Nº 25467, el Decreto Provincial Nº 764/08, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 25467, en su Artículo 10º crea el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECYT) resultando necesario cubrir la representación de la Provincia ante el mismo;

Que el citado consejo se desempeña en el ámbito del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación;

Que es necesario unificar la representación de la Provincia ante los distintos órganos del citado Ministerio, a fin de optimizar las gestiones del área;

Que la Fundación CAPACIT-AR del NOA constituye una entidad provincial que tiene asignada como área específica la selección, ejecución, control y seguimiento de diversos proyectos de investigación;

Que la mencionada Fundación contempla en su estructura un Consejo Consultivo integrado por el Consejo de Administración y el Consejo Académico de la misma;

Que debe designarse a los responsables de los Proyectos Científicos, Tecnológicos y de Innovación Productiva, sin producir un incremento en los gastos presupuestarios de personal;

Que por Decreto Nº 764/08 se designó como representante de la Provincia ante el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación y ante otros organismos de Ciencia y Técnica tanto nacionales como internacionales, al Presidente de la Fundación CAPACIT-AR del NOA, Dr. José Germán Viramonte;

Por ello;

### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Designase Representante Titular del Sistema Provincial de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta ante el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECYT), Ley 23877 al Presidente de la Fundación CAPACIT-AR del NOA, Unidad de Vinculación Científica y Tecnológica del Gobierno de la Provincia, Dr. José Germán Viramonte, D.N.I. Nº 7.975.994.

Art. 2º - Designase como Representante Alterno del Sistema Provincial de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta ante el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECYT), al Sr. Secretario de Comercio, Industria y Promoción de la Provincia de Salta, Ing. Alfredo De Angelis, D.N.I. Nº 14.488.045.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Desarrollo Económico y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Loutaif - Samson**

Salta, 21 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3558

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 226-06.066/08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Subcalde Mario S. Recalde, Jefe División Secretario a/c División Seguridad Externa del Instituto Penitenciario Federal de Salta "Señor y Virgen del Milagro", solicita se declare de Interés Provincial el "XIV Encuentro Deportivo de Confraternidad Penitenciaria Federal - Zona Norte", a llevarse a cabo en nuestra Ciudad, entre los días 3 al 5 de octubre del 2008; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicho evento deportivo contará con la presencia de distintas delegaciones de las unidades penitenciarias federales que componen la Región Noroeste (Chaco, Formosa y Misiones) y la Región Noroeste (Salta y Jujuy) quienes participaran en disciplinas deportivas tales como: fútbol de campo, en categorías libres y veteranos; vóley, en categorías masculinos y femeninos; atletismo (cross country) en las categorías libres y veteranos; padell (categoría libres y veteranos); tenis de mesa individual y en pareja; truco en pareja y en tríos y por último en la disciplina tiro con pistola.

Que por la Provincia de Chaco participaran integrantes de la Presión Regional del Norte (U.7) y la Colonia Penal de Presidencia Roque Sáenz Peña (U.11), por la Pcia. de Formosa integrantes de la Cárcel de Formosa (U.10), por Misiones, integrantes de la Colonia Penal de candelaria (U. 17) y por la Provincia de Jujuy asistirán integrantes del Instituto Penitenciario Federal de Jujuy "Ntra. Sra. Del Rosario de Río Blanco y Paypayá" (U.9 y Cárcel Federal de Jujuy (U.22) y por nuestra Provincia el anfitrión el Instituto Penitenciario Federal de Salta "Señor y Virgen del Milagro".

Que al mismo asistirá el Subsecretario de Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Dr. Eduardo Efraín Descalzo; Director Nacional del Servicio Penitenciario Federal Dr. Alejandro Enrique Marambio Avaria; Director General del Cuerpo Penitenciario Federal, Inspector Gral. Néstor Guillermo Matosin, del Jefe de Región Zona Norte Prefecto, Lic. Héctor Antonio Rojas, Directores de las Unidades mencionadas precedentemente y la presencia especial de Arzobispo de la Pcia. de Salta, Monseñor

Mario Antonio Cargnello, para la bendición de trofeos y premios a entregarse en dicha oportunidad.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial, alentar esta clase de eventos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "XIV Encuentro Deportivo de Confraternidad Penitenciaria Federal - Zona Norte", a llevarse a cabo en nuestra Ciudad, entre los días 3 al 5 de octubre del 2008;

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 21 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3559

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 226-6.102/08

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la señora Carmen P. de Danielle, en su carácter de Presidente del Colegio de Profesionales Podólogos de Salta, solicita se declaren de Interés Provincial el "2° Congreso de Podología de Salta y 11° Simposio Podológico del NOA", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los mismos contarán con la presencia de profesionales de distintas Provincias del País y destacados disertantes del vecino país de Chile.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de eventos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial el "2° Congreso de Podología de Salta y 11° Simposio Podológico del NOA", que se llevarán a cabo en ésta ciudad de Salta entre los días 10 y 11 de octubre de 2008.

Art. 2º - Déjase establecido que la presente declaración no demandará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Salud Pública y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

Salta, 21 de Agosto de 2008

**DECRETO Nº 3560**

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 91-20.527/08 Rfte.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la Exposición “AGRO SALTA”, a realizarse entre los días 14 al 16 de agosto del 2008 en el Parque Industrial de General Güemes y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración Nº 254, emitida el 12 de agosto del 2008;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la Exposición “AGRO SALTA”, a realizarse entre los días 14 al 16 de agosto del 2008 en el Parque Industrial de General Güemes.

Art. 2º - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 21 de agosto de 2008

**DECRETO Nº 3562**

**Ministerio de Desarrollo Humano**

Expediente nº 2.827-2008 – código 234

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se deje sin efecto la designación de la señora Susana Alicia Fernández, en el cargo de Jefe de Programa Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal, dependiente de la Secretaría de Promoción de Derechos del Ministerio del rubro, y

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de llevar a cabo una reorganización en el referido programa.

Que la licenciada Ariana María Llimos reúne las condiciones para el desempeño de dicho cargo, razón por la cual se hace necesario designar a la misma en reemplazo de la señora Fernández.

Que la designación de la licenciada Ariana María Llimos no contraviene las disposiciones de los decretos nºs. 515/2000 y 2567/2008 y reviste carácter de Fuera de Escalafón.

Que atento la intervención del Departamento Personal y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Desarrollo Humano, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º - A partir de la fecha de notificación del presente, déjase sin efecto la designación de la señora Susana Alicia Fernández, D.N.I. nº 12.553.521, en el cargo de Jefe del ex Programa de Jóvenes en Conflicto Penal y Violencia Familiar, actual Programa Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal, en la Secretaría de Promoción de Derechos, dispuesta por decreto nº 1267/2008.

Art. 2º - Con igual vigencia déjase sin efecto la designación de la licenciada Ariana María Llimos, D.N.I. nº 21.634.119, en el cargo nº de Orden 27 – Profesional Asistente, Agrupamiento P, Subgrupo 2, en el Subprograma Sistemas Alternativos, en la Secretaría de Promoción de Derechos, dispuesta por decreto nº 1335/2008.

Art. 3° - A partir de la fecha de notificación del presente, designase a la licenciada Ariana María Llimos, D.N.I. n° 21.634.119, en el cargo de Jefe de Programa Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal, dependiente de la Secretaría de Promoción de Derechos del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente JPDS – Fuera de Escalafón.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

Salta, 21 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3563

**Ministerio de Desarrollo Económico**

Expediente N° 136-29.668/08

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Secretaría de Asuntos Agrarios, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, solicita la aprobación de las Prórrogas de las designaciones de Personal Temporario de dicho organismo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante los Decretos Nros. 1001 y 1123 del año 2008, se designa a los Dres. Gustavo Ernesto Dada y Juan José Zamora como Personal Temporario en la Secretaría de Asuntos Agrarios;

Que por razones de servicio en el citado organismo, resulta conveniente prorrogar las designaciones de los Médicos Veterinarios que desempeñan sus funciones en el Programa Ley Provincial N° 6902;

Que dichos profesionales realizan periódicamente tareas en los puestos de control de rutas, inspección veterinaria en mataderos habilitados, controles en cámaras frigoríficas y demás establecimientos comerciales ubicados dentro del territorio provincial;

Que el Servicio Administrativo Financiero y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los Artículos 64° y 144°, inc. 7) de la Constitución Provincial;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase por el término de 5 (cinco) meses, la Prórroga de las designaciones como Personal de Planta Temporaria en la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, a las personas que se detallan en Anexo I, adjunto al presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Partida Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Desarrollo Económico.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Económico y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Loutaif - Samson**

Salta, 21 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3566

**Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable**

VISTO las necesidades de servicio presentadas en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario incorporar el cargo de Coordinador de Planificación Institucional en la cabecera del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, como un cargo Fuera de Escalafón;

Que, el Dr. Juan Sebastián Lloret, es el profesional capacitado para cumplir las funciones de coordinación citadas precedentemente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase el cargo de Coordinador de Planificación Institucional (N° de Orden 2.1) en la Cabecera del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable como un cargo – Fuera de Escalafón – Autoridad Superior.

Art. 2° - Designase al Dr. Juan Sebastián Lloret – DNI N° 23.461.497 en el cargo de Coordinador de Planificación Institucional del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del día 13 de agosto de 2008, con idéntica remuneración que la dispuesta en el Artículo 1° del Decreto N° 233/08.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Nasser – Samson**

Salta, 21 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3569

#### Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente N° 41-48.386/08, en el cual la Escribana Graciela Elizabeth Martínez, solicita se le conceda la titularidad de un Registro Notarial con asiento en la ciudad de Tartagal – Dpto. General San Martín; y

#### CONSIDERANDO:

Que la concesión del Registro Notarial solicitado debe ajustarse a las previsiones normativas contenidas en el Decreto N° 16/95, Decreto N° 2527/05 y Ley 6486;

Que para analizar la solicitud y verificar el cumplimiento de los recaudos legales tomó intervención el Colegio de Escribanos de la Provincia, informando que no existe obstáculo legal para hacer lugar a lo solicitado y proceder a la creación de un Registro Notarial con sede en la ciudad de Tartagal, que será identificado con el N° 192;

Que a fs. 90- el Departamento Jurídico del Ministerio de Gobierno señala que el pedido de titularidad peticionado debe prosperar, basándose en el criterio establecido en el Decreto N° 2527/05, el cual establece que los Escribanos que hubieren iniciado el trámite de adjunción ante el Colegio de Escribanos con anterioridad a la vigencia del Decreto N° 2582/00, quedarán sujetos al régimen previsto en el Decreto N° 16/95;

Que cabe mencionar que la Esc. Graciela Elizabeth Martínez se desempeña como Adjunta al Registro Notarial N° 46 – con asiento en la ciudad de Tartagal, en virtud del Dcto. N° 462/02 hasta el dictado del Dcto. N°

3335/07, mediante el cual, en su Art. 2°, se deja sin efecto la citada Adjunción a partir del 22-11-07;

Que en base a lo manifestado precedentemente surge que la solicitante ha cumplimentado los recaudos legales exigidos por los artículos 2°, 3° y 4° del Decreto N° 16/95 y concordantes de la Ley 6486;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese la creación del Registro Notarial N° 192 – con asiento en la ciudad de Tartagal – Dpto. General San Martín, adjudicándose la titularidad del mismo a la Escribana Graciela Elizabeth Martínez, D.N.I. N° 22.262.785, conforme a las previsiones contenidas en el Decreto N° 16/95 y Ley 6486.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Marocco – Samson**

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3547 – 21/08/2008 – Expte. n° 8.288/08 – código 75**

Artículo 1° - Déjase establecido que la prorroga de la designación temporaria dispuesta por Decreto n° 1653/07, de la doctora Claudia Rossana Mantella, D.N.I. n° 20.247.180, en el Hospital de Salud Mental “Dr. Miguel Ragone”, desde el 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2007, es en reemplazo del doctor Fernando Aban, con licencia extraordinaria sin goce de haberes por razones de fuerza mayor (resolución ministerial n° 3314/07).

Art. 2° - Con vigencia al 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2008, prorrogase la designación temporaria de la doctora Claudia Rossana Mantella, D.N.I. n° 20.247.180, en el cargo 106, Decreto n° 238/03, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profe-

sional asistente en el Hospital de Salud Mental “Dr. Miguel Ragone”, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903, reglamentado por Decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por caducidad de la designación temporaria del doctor Fernando Aban.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050400, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

---

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3549 – 21/08/2008**

Artículo 1° - Designase al Sr. César Ramón Rezola – D.N.I. N° 17.088.237 en el cargo de Técnico Maquinista dependiente del Teatro Provincial de Salta de la Secretaría de Cultura incorporándose el mismo con N° de Orden 63.1, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica IV del Escalafón General, a partir de día 01 de septiembre de 2008, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Cultura.

**URTUBEY – Samson**

---

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3551 – 21/08/2008**

Artículo 1° - Modificase lo dispuesto por Decreto N° 1479/08, designando al Ing. Fernando Escudero Samame – DNI N° 21.311.093 en cargo político nivel 1 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha de presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY – Samson**

---

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3552 – 21/08/2008**

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones de las Srtas. Silvia Graciela Bejarano – DNI N° 14.489.152 y Luisa Alejandra López – DNI N° 26.897.914 a partir del día 01 de septiembre de 2008 por el término de 5 (cinco) meses como agentes temporarios de la Escuela de Administración Pública dependiente de la Secretaría de la función Pública.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaria de la función Pública.

**URTUBEY – Samson**

---

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3553 – 21/08/2008**

Artículo 1° - Déjase establecido que el nivel de cargo político asignado al Sr. Fernando Ariel Gil – DNI N° 30.637.275, corresponde a cargo político nivel 2 de la Secretaría de la Función Pública, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA de la Secretaría de la Función Pública.

**URTUBEY – Samson**

---

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3554 – 21/08/2008**

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación efectuada por Decreto N° 225/07 a la Sra. María Dolores Sánchez – DNI N° 23.953.035 en cargo político nivel 4 de la Gobernación, a partir de la notificación del presente.

**URTUBEY – Samson**

---

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 3555 – 21/08/2008 – Expte. N° 125-17.050/08**

Artículo 1° - Designase al Sr. Mario Avalos – D.N.I. N° 17.216.953 – en el cargo N° de Orden 164, Esc. 02, Agrupamiento Profesional de la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, con remuneración equivalente P1 FJ III, en las condiciones dispuestas por el Art. 30 del Decreto N° 1178/96, con vigencia al 1 de enero de 2008.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría de Obras Públicas.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto Nº 3556 – 21/08/2008 – Expte. Nº 125-17.051/08**

Artículo 1º - Designase al Ing. Leonardo Yazlle – D.N.I. Nº 21.754.469 – en el cargo Nº de Orden 43, Esc. 02, Agrupamiento Profesional de la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, con remuneración equivalente P2 FJ1, en las condiciones dispuestas por el Art. 30 del Decreto Nº 1178/96, con vigencia al 1 de enero de 2008.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría de Obras Públicas.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 3557 - 21/08/2008 - Expte. nº 5.889/08 - código 182**

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, al señor José Federico Krmptic, D.N.I. nº 26.913.782, para desempeñarse como cocinero en el Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, en el orden 363, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: cocinero, Decreto nº 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento M, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Felina Yolanda Salazar (resolución ministerial nº 451 D/07).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310070100, Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Qüerio - Samson**

**Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 3561 - 21/08/2008 - Ref. Expte. Nº 52-485.081/08**

Artículo 1º - Prorrógase, a partir del 1º de Agosto de 2.008 y por el término de 5 (cinco) meses, las designaciones en carácter de personal temporario de los Sres. Ojeda, Jorge Eduardo - D.N.I. Nº 13.081.757; Alegre, Ana María - DNI Nº 14.176.692; Corregidor, Daniela Leonor - D.N.I. Nº 18.514.548; Flores, Ester Noemí - D.N.I. Nº 13.028.361 y Genovese, María Cecilia - D.N.I. Nº 18.474.451 en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependientes del Ministerio de Gobierno, en idénticas condiciones que las conferidas en los Decretos de designación original.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la jurisdicción 05 - CA 06 - Registro Civil.

**URTUBEY - Marocco - Samson**

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Decreto Nº 3564 - 21/08/2008 - Expediente Nº 88-8.205/08**

Artículo 1º - Apruébase la prórroga en carácter de Personal Temporario del Señor Juan Miguel Santucho, D.N.I. Nº 16.092.963, en idénticas condiciones que las establecidas en el Decreto Nº 597/00 - remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 3 - nivel 6 - Función Jerárquica III, desde el 01 de julio al 31 de Diciembre de 2008.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

**URTUBEY - Nasser - Samson**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 3565 - 21/08/2008 - Expediente Nº 5.055/08 - Cód. 182**

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 1 de Abril de 2008, la renuncia presentada por la señora Mercedes Etelvina Carrizo, DNI Nº 5.665.284, al Cargo de Auxiliar Administrativo - Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 1 - Cargo Nº de Orden 476, dependiente del Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes - Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 1034/96, con desempeño como Jefa de Sector Patrimonio - Función 72, en el citado organismo, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución Nº

15.617 de fecha 31 de Octubre de 2007, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta.

Art. 2° - Déjase constancia que en autos, la señora Mercedes Etelvina Carrizo, DNI N° 5.665.284, no acreditó el cumplimiento de la comunicación exigida por el Decreto N° 1571/00.

Art. 3° - Comuníquese a la Administración Nacional de Seguridad Social - UDAI Salta, ante la supuesta superposición de haberes advertida a sus efectos.

**URTUBEY - Qüerio - Samson**

**Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 3567 - 21/08/2008 - Expediente N° 0088/08 - Cód. 234**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Enero de 2008, la renuncia presentada por la señora Gladys Nora Sánchez de Zurita, DNI. N° 5.760.114, al Cargo de Enfermera - Agrupamiento Técnico - Subgrupo 1, Cargo N° de Orden 206, dependiente de la División Hogar Santa Ana de la Dirección General de Adultos Mayores - Secretaría de Promoción de Derechos - Ministerio de Desarrollo Humano, según Decreto N° 1.335/08, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución N° 16.451 de fecha 12 de Noviembre de 2007, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable de enfermedad alguna que se denuncie con posterioridad a la desvinculación de la agente de la Administración Pública Provincial y que se impute su producción a la época de prestación de servicios en el Estado Provincial.

**URTUBEY - Mastrandrea - Samson**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3568 - 21/08/2008 - Expte. n° 2.285/08 - código 185**

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación del presente, ratifícase en todos sus términos los traslados con transferencia de cargos, desde el Hospital "Dr. Ramón Mario Villafañe" de Apolinario Saravia al Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, dispuestos por Decreto n° 3483/07, a favor de los doctores Roxana García Larsen, D.N.I. n° 17.990.677, odontóloga y Mario German Prado, D.N.I. n° 17.574.471, bioquímico.

**URTUBEY - Qüerio - Samson**

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3545, 3546 y 3563 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 4953

F. N° 0001-7939

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Desarrollo Humano**

**Concurso de Precio N° 18/08**

**Expte.: 153-109.589/08 – P.I. N° 548**

**Adquisición: Lácteos**

Fecha de Apertura: 17 de Septiembre de 2.008 a Horas 10:00

Destino: Ministerio de Desarrollo Humano – Secretaría de Promoción de Derechos

Precio Tope: \$ 23.183,70 (Pesos veintitrés mil ciento ochenta y tres con 70/100).

Precio del Pliego: \$ 23,00 (Pesos veintitrés con 00/100)

Venta del Pliego: hasta el día 17/09/08 hs. 09:00 – Servicio Administrativo Financiero – Tesorería del Ministerio de Desarrollo Humano – sito en Necochea y 20 de Febrero.

Lugar de Apertura: Oficina de Unidad Operativa Contrataciones – Ministerio de Desarrollo Humano – sito en Necochea esq. 20 de Febrero – Salta/Capital – Consultas: Telf.: (0387) – 4314862.

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, sito en calle España N° 701 – 1° piso.

**C.P. Federico G. Pellegrini**

Administrador General del SAF

Ministerio de Des. Humano

Imp. \$ 50,00

e) 02/09/2008

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 4935

F. N° 0001-7904

Ref. Expte. N° 34-9.118/08

El Sr. Ernesto Francisco Lovaglio L.E. N° 7.636.339 co-titular registral del Catastro N° 509 del Dpto. San Carlos, Provincia de Salta, gestiona la concesión de agua

pública subterránea de un pozo, para irrigación de 20 Has., con un volumen anual de 0,054 hm<sup>3</sup>/año, con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría, Abogada – Jefe Sub-Programa Coordinación y Capacitación – Fiscalización y Control. Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 01 al 05/09/2008

O.P. N° 4921 F. N° 0001-7875

Ref. Expte. N° 34-5.705/05, 34-5.706/05 y 34-9.020/07

“Salta Refrescos S.A. – C.U.I.T. N° 30-51840868-9” propietaria del inmueble Catastro N° 149677 – (Sección Q – Fracción 199), Dpto. Capital, tiene solicitada concesión de agua pública subterránea de 2 pozos pre-existentes con volumen total anual de 0,6 hm<sup>3</sup> para uso industrial, con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 79, 80, 201, ss y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dichas perforaciones. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría, Abogada – Jefe Sub-Programa Coordinación y Capacitación – Fiscalización y Control. Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 01 al 05/09/2008

## AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 4955

F. N° 0001-7943

**Ministerio Público de Salta**

**Dirección de Administración**

**Area Compras y Contrataciones**

**Art. 20 de la Ley 6838**

**Expte. N° 130-12.604/08**

**Contratación Proyecto y/o Construcción  
Anexo de Servicios**

El Ministerio Público de la Provincia de Salta, llama a Concurso de Méritos y Antecedentes, para contratar los servicios de un Profesional en la Construcción, (Ingeniero o Arquitecto), para que colabore en la tarea Supervisión e Inspección de la Obra “Anexo de Servicios Complementario para el Ministerio Público” con Sede en la Ciudad Judicial, sito en Avda. Bolivia N° 4671, de esta Ciudad.

Requisitos:

1.- Experiencia en Dirección o Supervisión e Inspección de Obras de superficies mayores a 1.000 m<sup>2</sup>, no acumulables.

2.- Acreditada experiencia en análisis de precios, cómputo de materiales, pruebas, ensayos y certificación de obra.

3.- Inscripto en el Consejo de Arquitectos o Ingenieros de la Pcia.

4.- Monotributista, sujeto a Inscripción en la Unidad Central de Contrataciones de la Pcia.

5.- Presentación del F 500 de la DGR.

Para Informes y e Inscripciones: Area Mantenimiento – Dirección de Servicios del Ministerio Público de Salta – Avda. Bolivia N° 4671 3° Piso, desde el día 02/09/08 hasta 04/09/08 en horario 8,00 a 13,00 hs.

Fecha de Entrevistas Dirección de Administración del Ministerio Público de Salta, Avda. Bolivia N° 4671 3° Piso el día 05/09/08 – Hs. 10,00.

**C.P.N. Fabiana A. Vargas**  
Directora de Administración  
Ministerio Público

Imp. \$ 50,00

e) 02/09/2008

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 4950 F. N° 0001-7935

El Dr., Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Carlos Martín Ramos p/Madero Minerals S.A. en Expte. N° 18.929, ha solicitado permiso de cateo de 8.000 has., en el Departamento Los Andes – Paraje o lugar: Taca – Taca, el que se ubica de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94

Pertenencia	X	Y
1	7313400.00	2645600.00
2	7313400.00	2653600.00
3	7303400.00	2653600.00
4	7303400.00	2645600.00

Superficie registrada total 8.000 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00 e) 02 y 16/09/2008

O.P. N° 4948 F. N° 0001-7925

El Dr. José O. Yañez, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord. Dec- 456/97) que: Ady Resources Limited, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Timur 2" de sulfato de sodio ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Salar de Río Grande, que se tramita por Expte. N° 18.856 que se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger

Y	X
2584503.04	7218150.38
2585503.04	7218150.38
2585503.04	7217150.38
2584503.04	7217150.38
2585503.04	7218150.38
2586503.04	7218150.38
2586503.04	7217150.38
2585503.04	7217150.38

2585503.04 7217150.38  
 2586503.04 7217150.38  
 2586503.04 7216150.38  
 2585503.04 7216150.38

2584503.04 7217150.38  
 2585503.04 7217150.38  
 2585503.04 7216150.38  
 2584503.04 7216150.38

P.M.D. X= 721724201 Y= 258543104 – Superficie total: 400 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 02 y 10 y 23/09/2008

O.P. N° 4795 F. N° 0001-7708

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord. Dec. 456/97) que, Ady Resources Limited – Suc. Argentina, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Yabiru" de sales alcalinas – cloruro de sodio, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar del Rincón, que se tramita por Expte. N° 18.725, que se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

3402416.08	7335776.01
3403416.08	7335776.01
3403416.08	7334776.01
3402416.08	7334776.01
3402416.08	7334776.01
3403416.08	7334776.01
3403416.08	7333776.01
3402416.08	7333776.01
3401494.09	7334776.01
3402416.08	7334776.01
3402416.08	7333776.01
3401399.51	7333776.01
3401399.51	7334600.77
3401494.09	7334600.77
3401403.28	7335776.01
3402416.08	7335776.01
3402416.08	7334776.01

3401494.09	7334776.01
3401494.09	7334916.99
3401403.28	7334916.99
3400916.08	7335776.01
3403416.08	7335776.01
3403416.08	7333776.01
3401125.25	7333776.01
3400916.08	7334525.12

P.M.D. X= 7.202.636.79 Y= 3.392.665.88 – Superficie 482 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 25/08 y 02 y 12/09/2008

O.P. N° 4772 F. N° 0001-7660

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que, Tramo S.R.L., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Norma Edit" de borato, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar del Hombre Muerto, que se tramita por Expte. N° 18.829, que se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

3391416.63	7202939.87
3393107.85	7203055.41
3393175.05	7202160.40
3392047.61	7202160.40
3392004.94	7202910.55
3391421.20	7202872.27
3392047.61	7202160.40
3393175.05	7202160.40
3393207.11	7201733.38
3392874.00	7201718.00
3392872.53	7201076.80
3392109.26	7201076.80
3392109.26	7201076.80
3392872.53	7201076.80
3392869.78	7199877.59
3392174.46	7199930.59

P.M.D. X= 7.202.636.79 Y= 3.392.665.88 – Superficie 285,4 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 25/08 y 02 y 12/09/2008

## SUCESORIOS

O.P. N° 4946 R. s/c N° 0717

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Condori, Leonardo Marcos Alfredo – Sucesorio" – Expte. N° 2-194.763/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta 21 de Agosto de 2.008. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 02 al 04/09/2008

O.P. N° 4943 F. N° 0001-7916

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en autos "Guaimas, José Manuel y Aponte, Ilda s/Sucesorio" expediente N° 1-217.288/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 13 de Agosto de 2008. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 02 al 04/09/2008

O.P. N° 4938 F. N° 0001-7908

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez, en el juicio "Sucesorio de Arturo Pacheco" Expte. N° 219.242/08. Cita por edictos que se publicarán durante tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de (30) treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria. Salta, 19 de Agosto de 2.008. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 01 al 03/09/2008

O.P. N° 4937

F. N° 0001-7907

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en el juicio “Villegas, Mercedes – Sucesorio”, Expte. N° 200.872/07. Cita por edicto que se publicarán durante tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de (30) treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 29 de Julio de 2.008. Dra. Teresita Arias de Arias, Secretaria. Salta, 20 de Agosto de 2.008. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 01 al 03/09/2008

O.P. N° 4928

F. N° 0001-7889

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda – Secretaria; en los autos caratulados: Expte. N° 185.410/07 “Sucesorio: Guil, Carmen”; cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días. Salta, 28 de Abril de 2.008. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 01 al 03/09/2008

O.P. N° 4927

F. N° 0001-7888

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta, Secretaría de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: “Sucesorio de Toledo, Magdalena del Mercedes” Expte. N° 7.928/08, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer

valer esos derechos. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria. San José de Metán, 10 de Junio de 2.008. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 01 al 03/09/2008

O.P. N° 4924

R. s/c N° 0712

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: “Lachenicht, Juan – Kaboth, Margarita – Sucesorio”, Expte. N° 2-187.521/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno por el término de tres (3) días. Salta, 31 de Julio de 2.008. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 01 al 03/09/2008

O.P. N° 4920

F. N° 0001-7874

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación; Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos caratulados: Agüero, María Luisa – Sucesorio - Expte. N° 8.080/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 12 de Agosto de 2.008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 01 al 03/09/2008

O.P. N° 4916

F. N° 0001-7863

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 7ma. Nom., Secretaria Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos Suceso-

rio de Franco, Aurelio de Jesús Expte. Nº 208.220/07 Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de Mayo de 2008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 01 al 03/09/2008

O.P. Nº 4911 F. Nº 0001-7857

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: “Cuellar, María Mercedes s/Sucesorio”, Expte. Nº 8.023/08, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Fdo.: Dr. Teobaldo René Osos, Juez. San José de Metán (Salta), 21 de Agosto de 2008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 29/08 al 02/09/2008

O.P. Nº 4908 F. Nº 0001-7853

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación – Distrito Judicial Sur – Secretaria de la Dra. María Beatriz Boguet en los autos caratulados “Sucesorio de Zambrano, Jesús Irene”. Expte. Nº 7.477/07, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, Julio 11 de 2008. Dra. María Beatriz Boguet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 29/08 al 02/09/2008

O.P. Nº 4905

R. s/c Nº 0710

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: “Sucesorio de Patagua, Asunción Cruz”, Expte. Nº 007.158/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Se deja constancia que el presente tramita con beneficio de litigar sin gastos (art. 78 y cctes. del CPC y C) concedido en Expte. Nº 007.168/07. San José de Metán, 28 de Febrero de 2008. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo e) 29/08 al 02/09/2008

O.P. Nº 4904

F. Nº 0001-7846

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados “Lugones, Aldo Enrique s/Sucesorio” – Expte. Nº A-56.888/84, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, con al menos 1 día de publicación en diario El Tribuno. Salta, 06 de Agosto de 2.008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 29/08 al 02/09/2008

O.P. Nº 4898

R. s/c Nº 0708

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Dist. Metán, Secret. Dra. Fátima Silvina Ruiz, en autos: “Suc. Ruiz, Horacio Jacinto”, Expte. Nº 007.180/07, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la última

publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 01 de Agosto 2008. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo e) 29/08 al 02/09/2008

O.P. N° 4897 R. s/c N° 0707

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. Fátima Silvina Ruiz, en autos: "Suc. Moreno de Obando, Rosalía Cándida", Expte. N° 008.189/08, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 08 de Agosto 2008. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo e) 29/08 al 02/09/2008

O.P. N° 4896 R. s/c N° 0706

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. Nelly Elizabeth García, en autos: "Suc. Fernández, José", Expte. N° 7.295/98, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 13 de Agosto 2008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 29/08 al 02/09/2008

O.P. N° 4893 R. s/c N° 0705

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria Autorizante, en los autos caratulados: "Sucesorio de Salvatierra, Oscar Ariel", Expte. N° 006.135/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación,

comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San José de Metán, 21 de Abril de 2.008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 29/08 al 02/09/2008

O.P. N° 4890 R. s/c N° 0704

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria Autorizante en los autos caratulados: "Sucesorio de Buhid, Miguel", Expte. N° 006.619/07 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San José de Metán, 6 de Febrero de 2.008. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo e) 29/08 al 02/09/2008

O.P. N° 4888 R. s/c N° 0702

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados: "Vilte, Baldomero s/Sucesorio", Expte. N° 211.541/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de Baldomero Vilte para que, dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (Art. 723 C.P.C.C.). Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez Interina. Salta, 13 de Agosto de 2.008. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Sin Cargo e) 29/08 al 02/09/2008

O.P. N° 4886 F. N° 0001-7825

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación Secretaria de la Dra. María C. Massafra,

en los autos caratulados: "Amerise, Juan Carlos por Sucesorio" Expte. N° 218.854/08, Cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 28 de Julio de 2008. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 29/08 al 02/09/2008

O.P. N° 4885 F. N° 0001-7824

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Fariás de Fariás, Argelia René s/Sucesorio", Expte. N° 213.925, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 21 de agosto de 2008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 29/08 al 02/09/2008

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 4934 F. N° 0001-7900

**Por VICTOR HUGO TORREJON**

JUDICIAL SIN BASE

**Finca en Embarcación - Dpto. San Martín**

El día 03 de Septiembre de 2008 a hs. 17:00 en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos - 4ª Nominación en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta c/Montero Montero, Francisco Eliodoro y/o Personas Responsables - Ejecución Fiscal" Expte. N° 113.198/04. Remataré sin base el inmueble rural catastro N° 23-19.286, de la fracción 06, finca denominada Tres Pozos o Embarcación Vieja, Localidad de Embarcación, Dpto. San Martín,

Provincia de Salta. Sup. Total: 50 hectáreas y 6555,97 mts2. Est. Ocupación: Deshabitada. Acceso a la finca: Es a través de la ruta nacional N° 34 y un camino vecinal de tierra. Mejoras: la finca se encuentra sembrada con soja en casi toda su extensión, sin vivienda y sin servicios públicos. (Todo según informe de constatación realizada por Juez de Paz fs. 72) Límites: los dan sus títulos obrantes en autos. Edictos por tres días en Bol. Of. y diario de circulación comercial. Cond. de Pago: 30% del precio total, sellado D.G.R. 1,25%, comisión de ley 5%, todo a cargo del comprador de contado y en el mismo acto. El saldo del precio total deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El Imp. a la venta del inmueble (art. 7 de Ley 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta se llevará a cabo aunque el día fuese declarado inhábil. I.V.A. Monotributo. Informes: Mart. V. H. T. - Telef: 155-131705.

Imp. \$ 105,00 e) 01 al 03/09/2008

O.P. N° 4917 F. N° 0001-7864

**Por VÍCTOR HUGO TORREJÓN**

JUDICIAL CON BASE

**50% Inmueble en Tres Cerritos**

El día 03 de Septiembre de 2008 a hs. 18:30 en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – 2ª Nominación, en juicio contra Acevedo, Sandra Elizabeth – Acevedo, Mariela Rosana – Ejecución de Honorarios - Expte. N° 178.524/07. Rematare con las base de \$ 4.462,54 (2/3 partes del V. Fiscal) los derechos y acciones hereditarias (50%) que le corresponden a las demandadas sobre el inmueble catastro N° 46811, sección K, manzana 90, parcela 8, del Dpto. Capital. Extensión: Fte.: 10,00 mts., Fdo.: 30mts. Sup. Total: 300 mts2. Lim: los dan sus títulos obrantes en autos. Ubicación: calle Los Juncaros N° 249-B° Tres Cerritos. Mejoras: consta de jardín al frente con rejas, un living comedor amplio de aprox. 3x8 mts., piso mosaico, cocina comedor de aprox. 4x10 mts., piso mosaico cerrado con mamparas, cuatro habitaciones, piso mosaico, dos baños de 1º, piso mosaico, lavadero cubierto, piso mosaico, asador patio cerrado, todo con techo de loza. Servicios: luz, agua, gas, TV por cable, teléfono, calle pavimentada y alumbrado público. Se encuentra ocupada por los demandados, dos menores de edad y dos

mayores. Edictos por tres días en el Bol. Oficial y en el diario de mayor circulación. Cond. de Pago: 30% del precio total, sellado D.G.R. 1,25%, comisión de ley 10%, todo a cargo del comprador de contados y en el mismo acto. El saldo del precio total deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El imp. a la venta del inmueble (art. 7 de ley 23905) no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Se deja establecido que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones y/o servicios serán a cargo del comprador inclusive hasta la fecha de la subasta. Deudas Municipalidad de Salta (impuesto inmobiliario) hasta 04/2008: \$ 212,10. La subasta se llevará a cabo aun que el día fuese declarado inhábil I.V.A. Monotributo. Informes: Mart. V.H.T. Telef.: 155-131705.

Imp. \$ 90,00 e) 01 al 03/09/2008

## POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 4945 R. s/c N° 0716

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica en los autos "Moreira, Juan Feliciano y Salva, Carmela Argentina c/Cruz, Miguel Angel; Otero, José Ramón; Otero, Luis Arnaldo - Hoy sus Sucesores s/Sumario - Adquisición de Dominio por Prescripción" Expte. N° 212.552/08" ha dispuesto: Cítese a los sucesores de Miguel Angel Cruz, José Ramón Otero y Luis Arnaldo Otero, mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que los represente en juicio (art. 343 - 2da. Parte del CPCC). "Moreira, Juan Feliciano y Salva Carmela Argentina por Beneficio de Litigar sin Gastos Expte. N° 217.125/08". Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación. Salta, 25 de Agosto de 2008. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Sin Cargo e) 02 al 04/09/2008

O.P. N° 4936 F. N° 0001-7906

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Fami-

lia 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: "Frias, Silvio c/Saavedra, Francisco – USUCAPION", Expte. N° 44.769/07, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y en Diario El Tribuno, al Sr. Francisco Saavedra y/o sus herederos, para que en el término de diez días, haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (Art. 343 C.P.C.C.). Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 19 de Agosto de 2.008. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 01 al 03/09/2008

O.P. N° 4910

F. N° 0001-7856

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación - Distrito Judicial Sur - Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados "Celiz, Martín Gabriel vs. Ruiz, Adán y Gutiérrez de Ruiz, Francisca s/Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N°: 4.005/05 cita, al Sr. Adán Ruiz, a la Sra. Francisca Gutiérrez de Ruiz, a sus herederos y/o terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble identificado con el catastro N° 3.591, sito en José María Paz N° 787 - Barrio Villa Los Alamos - Rosario de la Frontera -, por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el plazo de seis días contados a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial (Art. 343 del C.P.C. y C.). San José de Metán, 10 de Julio de 2008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 200,00 e) 29/08 al 04/09/2008

## EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 4957

F. v/c N° 0002-0183

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar, en autos caratulados: "Calvo, Rosana Fátima; Murua, Osvaldo Alberto - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. N° 58.523/2, hace saber que se ha fijado el día 9 de octubre de 2.008 o el siguiente hábil, como vencimiento

del plazo que se acuerda a los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso (4/11/02), para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200, LCQ); el día 21 de noviembre de 2.008 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35, LCQ), oportunidad en que la misma deberá presentar el recálculo de los créditos admitidos en el concurso (art. 202 LCQ); y el día 9 de febrero de 2.009 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Asimismo hace saber que el Síndico CPN Roberto Antonio Aramendi fijó como días de atención para los pedidos de verificación los días martes, miércoles y jueves, de 17.00 a 21.00 hs. en el domicilio sito en calle Urquiza N° 583. Secretaría, 28 de agosto de 2008. Dra. Ma. Fernanda Aré Wayar, Secretaria.

Imp. \$ 100,00 e) 02 al 08/09/2008

O.P. N° 4954 F. v/c N° 0002-0182

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Titular del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados "Jumovi S.R.L. y/o Chocobar de Costilla, Victorina y/o Costilla, Víctor Hugo y/o Leguizamón, Julia del Rosario - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. N° 1C-21.954/98, hace conocer que:

Se ha presentado el Informe Final en los autos de referencia y se han regulado los honorarios de primera instancia. En consecuencia, se hace conocer el Proyecto de Distribución Final presentado por la Sindicatura a los fines previstos por el art. 218 L.C.Q., el que se acompaña en planilla anexa integrante del presente Edicto. El presente Edicto deberá ser publicado por dos días, sin previo pago, tasa o arancel. Salta, 27 de Agosto de 2.008. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

#### VERANEXO

Imp. \$ 120,00 e) 02 y 03/09/2008

### CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 4900 F. N° 0001-7841

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quie-

bras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: "Amiama, Rosana Silvia por Concurso Preventivo (Pequeño) - Expte. n° 226.054/08, hace saber que en fecha 1° de Agosto de 2.008 se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo (pequeño) de Silvia Rosana Amiama, D.N.I. n° 17.422.884, CUIT n° 27-17422884-7 con domicilio real en calle Mitre n° 215 de la Localidad de Cerrillos - Salta y procesal en Pje. José María Todd n° 548. Asimismo se ha ordenado fijar el día 6 de Octubre de 2.008 o el siguiente hábil como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten ante el Síndico Cr. Ramón Espilocin sus pedidos de verificación (Art. 126 y 200, L.C.Q.), en el domicilio de calle Caseros n° 971 de esta Ciudad, los días Lunes y Miércoles de hs. 17,30 a 20,00 hs. El día 17 de Noviembre de 2.008 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Art. 200 y 35, LCQ). El día 02 de Febrero de 2.009, para que la Sindicatura presente el Informe General (Arts. 200 y 30 LCQ). Salta, 27 de Agosto de 2.008. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 100,00 e) 29/08 al 04/09/2008

### EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 4956 R. s/c N° 0718

La Dra. Liliana Gómez Diez de Reyes, Juez de Primera Instancia en lo Laboral de 3° Nominación, Secretaria del Dr. Enzo Di Gianantonio en autos caratulados: "Jaimes, Sonia c/Oxido S.A. y/o Serra, Guillermo Héctor y/o Moyata García, Patricia Mariela s/Ordinario", Expte. N° 18.627/07, cita por edictos al Sr. Guillermo Héctor Serra, que se publicaran por el término de un día en el Boletín Oficial y El Nuevo Diario, para que en el término de diez días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Salta, Agosto de 2008.

El presente se libra de conformidad a lo establecido en el art. 17 del C.P.L que en su parte pertinente establece... En los autos que corresponda publicar edictos, ello se hará por un día en el Boletín Oficial, sin cargo para el trabajador... Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario.

Sin Cargo e) 02/09/2008

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 4947

F. N° 0001-7923

#### PETRANOR S.R.L.

1.- Socios: José Eduardo Petracchini, argentino, D.N.I. N° 17.441.312, C.U.I.L. N° 20-17441312-7, divorciado judicialmente, de 42 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en calle Deán Funes N° 187 de esta ciudad; la Srta. María Alejandra Petracchini, argentina, D.N.I. N° 21.310.125, C.U.I.L. N° 27-21310125-6, soltera, de 38 años de edad, de profesión contadora pública nacional, domiciliada en calle Deán Funes N° 187 de esta ciudad; y María Fernanda Petracchini, argentina, D.N.I. N° 29.398.072, C.U.I.L. N° 27-29398072-7, casada en primeras nupcias con Martín Alejandro Wierna, de 26 años de edad, de profesión arquitecta, domiciliada en calle Deán Funes N° 187 de esta ciudad.

2.- Fecha de Constitución: 30 de julio de 2008.

3.- Denominación: PETRANOR Sociedad de Responsabilidad Limitada

4.- Domicilio: Deán Funes N° 187, Salta.

5.- Objeto Social: Compraventa, comercialización, distribución, representación, concesión y/o mandato vinculados con combustibles y/o derivados del petróleo, naftas, alcoholes, aceites, gasoil, lubricantes, aditivos, gas y todo otro producto utilizable en la combustión, refrigeración y/o lubricación de motores de todo tipo. De accesorios y repuestos de máquinas, motores y/o automotores. Prestación de servicios de lavado, engrase, mantenimiento y mecánica de máquinas y/o automotores y de todo otro bien afín, anexo o complementario. Compraventa, representación, comercialización y/o distribución de comestibles y bebidas en general.

6.- Plazo de Duración: Noventa y nueve años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: Se fija en la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000,00), divididos en ciento ochenta (180) cuotas de pesos mil (\$ 1.000,00) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios en la si-

guiente proporción: José Eduardo Petracchini suscribe sesenta (60) cuotas, María Alejandra Petracchini suscribe sesenta (60) cuotas y María Fernanda Petracchini suscribe sesenta (60) cuotas. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.

8.- Administración y Representación: La dirección, representación legal y administración de la sociedad estará a cargo de dos (2) gerentes, socios o no, por el término de dos (2) ejercicios, pudiendo ser reelegibles; quienes actuarán en forma indistinta, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la fórmula "PETRANOR S.R.L.", siempre que se traten de operaciones inherentes al giro comercial de la sociedad. Para aquellos actos que impliquen venta y/o constitución de gravámenes o cualquier otro acto de disposición sobre bienes muebles y/o inmuebles pertenecientes a la sociedad, como también las solicitudes de préstamos de dinero tanto de particulares, Bancos oficiales o privados creados o a crearse, se requerirá la firma conjunta de por lo menos dos socios. Se designa en este acto como socios gerentes a María Fernanda Petracchini, argentina, D.N.I. N° 29.398.072 y José Eduardo Petracchini, argentino, D.N.I. N° 17.441.312, quienes constituyen garantía por la suma de \$ 5.000,00 (pesos cinco mil) cada uno.

9.- Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 01/09/08. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 79,00

e) 02/09/2008

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 4932

F. N° 0001-7895

#### Compañía Industrial Cervecera S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en la sede

social, sita en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, el 26 de septiembre de 2008, a las 15,30 en primera convocatoria, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2.- Consideración de los aportes irrevocables realizados por Compañía Cervecerías Unidas Argentina S.A. por el importe total de \$ 279.924.253. Cumplimiento de la RG CNV 466/04. Aumento del capital social por hasta \$ 279.924.253, representativo del 513,43% del capital social actual, mediante la emisión de hasta 2.799.242.530 acciones Clase "B", ordinarias, escriturales, de \$ 0,10 v/n cada una, con derecho a un voto por acción y derecho a dividendos y otras acreencias en igualdad de condiciones con las acciones que se encuentren en circulación al momento de la suscripción. Pautas que deberá tener en cuenta el directorio para establecer el precio, con o sin prima de emisión. Delegación en el directorio de la época de emisión, forma, condiciones de pago y la emisión en uno o más tramos, de conformidad con lo dispuesto por el art. 188, último párrafo, de la ley 19.550. Posibilidad de integración mediante la aplicación de aportes irrevocables y préstamos registrados en la Sociedad.

3.- Reducción del plazo para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y acrecer para la suscripción de las nuevas acciones hasta el mínimo legal de 10 días conforme lo dispuesto por el art. 194 de la ley 19550.

Nota: Conforme a los términos del artículo 238 de la ley 19550, los accionistas deberán presentar las constancias emitidas por Caja de Valores S.A., entidad que lleva el registro de acciones escriturales por cuenta de la Sociedad y/o Certificado de Depósito. Las comunicaciones y presentaciones deberán realizarse en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, o bien en Av. Corrientes 316, Piso 4°, Buenos Aires, en ambos lugares, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17, hasta el 22 de septiembre de 2008 inclusive. La Sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la asamblea. De conformidad con lo dispuesto por la Res. Gral. No. 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la asamblea, deberán informarse los siguientes datos del titular de

las acciones: i) nombre y apellido o denominación social completa, de acuerdo a sus inscripciones; ii) tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral, con expresa individualización del específico Registro y de su jurisdicción; y iii) domicilio, con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones, quien deberá justificar el carácter de la representación. La asamblea revestirá el carácter de extraordinaria para el punto tercero del Orden del Día.

**Carlos Alberto López Sanabria**  
Presidente

Imp. \$ 250,00

e) 01 al 05/09/2008

O.P. N° 4926

F. N° 0001-7885

#### CO.ZO.FRA. S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de CO.ZO.FRA. S.A. convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de setiembre de 2008 en la sede social sito en Av. Reyes Católicos N° 1.330 a las 18 horas a los efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.

2.- Lectura y aprobación de Balance General 2007 que finalizó el 31 de diciembre de 2007, Memoria Anual e Informe del Organo de Fiscalización.

**Ing. Jorge Banchik**  
Vicepresidente

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 05/09/2008

#### AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 4951

F. N° 0001-7938

**Ing. Alonso Crespo S.A.**

#### Modificación de Estatutos – Reorganización

1.- Socios: María Graciana Mavra, argentina, D.N.I. N° 5.785.123, CUIL: 27-0578512-1, de 57 años de edad, de profesión comerciante, de estado civil soltera, domiciliada en Avenida Montes de Oca Número trescientos treinta y uno – Piso Cuarto - "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Enrique José Vidal, argentino, D.N.I. N° 8.183.678, CUIL: 20-08183678-8, de 60 años de edad, de profesión Ingeniero Industrial, casado en segundas nupcias con Sonia Graciela Figueroa, domiciliado en calle Los Ceibos número ciento treinta y uno de ésta ciudad.

Modificación de Estatuto: Escritura pública N° 92 de fecha 28 de marzo del 2.008 autorizada por el Escribano Simón Dubois, se resuelve Modificar el estatuto social de la mencionada sociedad de acuerdo al Acta de Asamblea N° 38 de fecha 28 de marzo del año 2008, que obra en el Libro de Actas de Asambleas N° 1 de la sociedad Ingeniero Alonso Crespo S.A.. y que transcripta literalmente dice: "Acta de Asamblea N° 38. En la Ciudad de Salta, a los 28 días del mes de marzo de 2008, en la sede social de la sociedad y siendo las 10.00 horas, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria Unánime los accionistas de "Ing. Alonso Crespo S.A." cuya nómina figura en el Libro de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea Se deja suficiente que la presente Asamblea es autoconvocada y se encuentra presente el 100% de los accionistas de la sociedad, aclarando el Sr. Presidente que las decisiones que se adopten deberán contar con la unanimidad de las acciones con derecho a voto, en razón de que no se efectuaron las publicaciones correspondientes, debiendo por lo tanto regirse el acto por lo dispuesto por el art. 237, último párrafo de la Ley 19.550. Atento a que ningún accionista opone objeciones a la constitución del acto, el Sr. Presidente da por iniciado el mismo e informa que se cuenta con unanimidad de accionistas a fin de tratar el siguiente: Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración y tratamiento del Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad N° 15, de fecha 18/6/1992; 3) Modificación de los artículos Primero, Cuarto, Décimo Primero, Décimo Quinto, Décimo Noveno del Estatuto Social; 4) Aprobación de un texto ordenado de los estatutos sociales de la sociedad, 5) Consideración de las renunciaciones y gestión de los miembros del directorio, y designación de nuevas autoridades de acuerdo al nuevo estatuto social. 6) Modificación de sede social. A continuación, se pone a consideración los puntos del Orden del Día. Punto Primero: Designación de dos accionistas para firmar el acta: Por unanimidad de votos se designa para tales efectos a los accionistas Sres. Enrique Vidal y María Graciana Mavra. Punto Segundo: Consideración y tratamiento del Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad N° 15, de fecha 18/6/1992: El Sr. Presidente informa a los Sres. accionistas que, con pos-

terioridad a la compra de acciones que se realizara en fecha 12/12/07, mediante la cual los accionistas presentes adquirieron el 100% del capital social de parte de los Sr. Enrique Alonso Crespo, EFEVEDE S.A. y Daniel Alonso Crespo, se han venido realizando hasta la fecha algunos controles y auditorias sobre los libros sociales y, entre otras cuestiones, se advirtió que en fecha 18/6/1992 mediante Asamblea de Accionistas N° 15 se han modificado los artículos tercero y cuarto de los estatutos sociales y dicha modificación no ha sido debidamente inscripta en el Registro. Ello así y sin perjuicio de los derechos adquiridos por terceros a la sociedad en cuanto a la validez de dichas modificaciones, los accionistas mocionan para que se deje sin efecto la modificación efectuada al artículo tercero (ampliación del objeto social) y para que no se proceda con la inscripción en el Registro de la modificación del artículo cuarto, toda vez que dicho artículo será objeto de actualización y adecuación en el punto siguiente del Orden del día. La moción es aprobada por unanimidad. Punto Tercero: Modificación de los artículos Primero, Cuarto, Décimo Primero, Décimo Quinto, Décimo Noveno del Estatuto Social: El Sr. Presidente informa que resulta necesario modificar algunos artículos del estatuto social de la sociedad, a fin de dar cumplimiento con obligaciones contractuales asumidas con los anteriores accionistas y con el objeto de dinamizar la operatoria societaria y adecuar su capital a la actualidad. En este sentido, se propone modificar el artículo Primero de los estatutos sociales, en cuanto a la denominación de la sociedad. Así, se propone el siguiente texto "Artículo Primero: Denominación. Con la denominación de "IACSA Construcciones S.A.", queda constituida una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Salta", lo que es aprobada por unanimidad. A continuación, se propone la modificación del artículo Cuarto, de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: Capital Social y Aumento: El Capital Social queda fijado en la suma de Pesos Ciento Sesenta Mil (\$ 160.000), representados por dieciséis (16) certificados accionarios nominativos, no endosables, con derecho a un voto (1) voto por acción, de valor nominal diez mil pesos (\$ 10.000) cada uno de ellos. El Capital Social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales", lo que es aprobado por unanimidad. A continuación, se propone la modificación del artículo Décimo Primero, de la siguiente forma: "Artículo Décimo-Primero: La Administración de la Sociedad está a cargo del Directorio compuesto por el

número de miembros que fija la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3). Los directores desempeñarán sus cargos por un plazo de ejercicios años desde su elección, y deberán permanecer en sus cargos hasta el día en que los nuevos directores elegidos por Asamblea, asuman sus funciones; pudiendo ser reelectos. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número, y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión, designaran a un Presidente. El Directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente del Directorio, tiene doble voto. La Asamblea fija la remuneración del Directorio; la que podrá ser con cargo a la cuenta de Pérdidas y Ganancias o constituir en un participación de las utilidades del ejercicio, no pudiendo exceder en ningún caso del veinticinco por ciento (25%) de las utilidades realizadas y líquidas, salvo, que dado lo reducido de las utilidades, se imponga la necesidad de exceder el porcentaje antes mencionado, pudiendo hacerse efectivas remuneraciones en exceso, sin son expresamente acordados por la Asamblea”, lo que es aprobado por unanimidad. A continuación, y por no encuadrarse la sociedad dentro de los parámetros previstos por el art. 299 de la Ley 19.550, se propone prescindir de la sindicatura. A tal efecto, se propone la modificación del artículo Décimo Quinto de la siguiente forma: “Artículo Décimo-Quinto: La sociedad prescindirá de Sindicatura, conforme lo prevé el Artículo 284 de la Ley 19.500. Si la sociedad quedara encuadrada en el régimen de fiscalización permanente previsto en el Artículo 299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la sociedad será ejercida por: a) un Síndico titular y un Síndico suplente, elegidos por la Asamblea por el término de un ejercicio, si se tratara del inciso 2); y b) en los demás casos, por una Comisión Fiscalizadora integrada por tres Síndicos titulares con mandato por un ejercicio. La asamblea designará también tres Síndicos suplentes por el mismo plazo, quienes reemplazarán a los titulares en caso de vacancia en la forma prevista en el Artículo 291 de la Ley 19.550. La comisión Fiscalizadora tendrá las atribuciones y deberes previstos en el Artículo 294 del citado ordenamiento legal y percibirá la remuneración que determine la asamblea con imputación a gastos generales o a utilidades realizadas y líquidas del ejercicio en que se devengue. La Comisión Fiscalizadora deberá reunirse cuando lo solicite uno de sus miembros y como mínimo una vez cada tres meses. Sesionará

válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y sus decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes, sin perjuicio de los derechos que le corresponden al Síndico disidente. Llevará un libro de actas en el que se dejará constancia de sus deliberaciones. Para la asistencia a las reuniones de Directorio o a las asambleas, la Comisión Fiscalizadora podrá designar como representante a uno de sus miembros”, lo que es aprobado por unanimidad. A continuación, se propone la modificación del artículo Décimo Noveno de la siguiente forma: “Artículo Décimo - Noveno: Toda reforma estatutaria, se hará por Asamblea Extraordinaria, de conformidad a lo prescripto por el art. 235 de la Ley 19.550.”, lo que es aprobado por unanimidad. Punto Cuarto: Aprobación de un texto ordenado de los estatutos sociales de la sociedad: El Sr. Presidente informa que, con motivo de que existen modificaciones a los estatutos efectuadas con anterioridad a la compra de acciones por parte de los actuales accionistas, deviene necesario proceder con la aprobación de un texto ordenado de los estatutos. Ello así, y teniendo en consideración las modificaciones a los estatutos aprobadas de la Asamblea, se pone a consideración el siguiente texto ordenado de los estatutos sociales, por lo tanto y de conformidad al Acta de Asamblea de Accionistas, el Estatuto Social queda redactado de la siguiente manera: “Estatuto: Título I.- Denominación.- Domicilio.- Plazo.- Objeto.- Artículo Primero: Con la denominación de “IACSA Construcciones S.A.”, queda constituida una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la ciudad de Salta”. Artículo Segundo: El plazo de duración de la Sociedad es de Noventa y Nueve Años contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Artículo Tercero: Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por, o para, terceros o asociada a terceros los siguientes actos y operaciones: A) Construcciones de Obras de Ingeniería: Construcciones de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales, hidráulicas, energéticas, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, edificación y viviendas y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura, como la construcción y venta de edificios de propiedad horizontal y en general todo tipo de inmuebles; podrá así dedicarse a negocios relacionados a la construcción, a través de contrataciones directas o licitaciones públicas o privadas; B) Inmobiliarias: Mediante compraventa, permuta, fraccionamientos, loteos, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, como también las operaciones comprendidas

en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal; C) Industriales: Mediante la producción, fabricación y elaboración de productos y subproductos que tengan relación directa o indirecta con la actividad de la construcción y obras de Ingeniería descriptas en el apartado A); D) Comerciales: Mediante la compraventa y/o permuta, importación, exportación, distribución, representación, consignación de productos expresados en el apartado C) precedente, sean o no de su propia elaboración, y de todo tipo de materiales y elementos para la construcción; E) Financieras: Préstamos, aportes e inversiones de capitales, terceros, compraventa, de títulos, valores; toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, y cualquier otra que requiera el Concurso Público; F) Importación y Exportación: de los bienes y de insumos para las referidas actividades. A tales efectos, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por la Ley y por este Estatuto. El Directorio establecerá las modalidades, forma y lugar, como la Sociedad dará cumplimiento a su objeto social. Título II.- Capital.- Acciones.- Bonos.- Debentures.- Artículo Cuarto: Capital Social y Aumento: El Capital Social queda fijado en la suma de Pesos Ciento Sesenta Mil (\$ 160.000), representados por dieciséis (16) certificados accionarios nominativos, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción, de valor nominal diez mil pesos (\$ 10.000) cada uno de ellos. El Capital Social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales. Artículo Quinto: Acciones: Las acciones pueden ser ordinarias o preferidas, al portador o nominativas, endosables o no, y/o de los tipos y características que establezcan las leyes en las épocas de sus respectivas emisiones, según lo determine la Asamblea General de Accionistas. Las preferidas podrán tener derecho al pago de un dividendo fijo preferente, acumulativo o no, de acuerdo con las condiciones de su emisión; podrá fijárseles también una participación adicional en las ganancias y reconocérseles prioridad en el reembolso del capital en caso de liquidación de la Sociedad. Cada acción ordinaria suscripta dará derecho de uno a cinco votos, según lo determine la Asamblea. Artículo Sexto: Las Acciones y los certificados provisionales que se emitan, contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550. Se puede emitir títulos representativos de más de una acción. Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del Capi-

tal, el Directorio queda facultado para preceder de acuerdo a lo determinado por el artículo 193 de la ley 19.50. Artículo Octavo: Derecho de Preferencia. Los accionistas tendrán preferencia y derecho de acrecer en la suscripción de las nuevas emisiones de acciones, en proporción a sus respectivas tenencias, salvo en caso de emisiones con destino especial en interés de la Sociedad en las condiciones previstas en el artículo 197, de la Ley 19.550. El derecho de preferencia, se ejercerá en un plazo no inferior a treinta días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. Artículo Noveno: De los Bonos. La Sociedad podrá emitir bonos de goce y participación en las condiciones establecidas en los artículos 227 al 232 de la ley 19.550. Artículo Décimo: Debentures: La Sociedad podrá contraer empréstitos en forma pública o privada, mediante la emisión de debentures u obligaciones negociables, de acuerdo al régimen establecido por la Sección VIII, Capítulo II, de la Ley 19.550 Título III.- Administración y Representación.- Artículo Décimo-Primero: La Administración de la Sociedad está a cargo del Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3). Los directores desempeñaran sus ejercicios por un plazo de tres años desde su elección, y deberán permanecer en sus cargos hasta el día en que los nuevos directores elegidos por Asamblea, asuman sus funciones; pudiendo ser reelectos. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número, y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores, en su primera reunión, designaran a un Presidente. El Directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente del Directorio, tiene doble voto. La Asamblea fija la remuneración del Directorio; la que podrá ser con cargo a la cuenta de Pérdidas y Ganancias o constituir en una participación de las utilidades del ejercicio, no pudiendo exceder en ningún caso del veinticinco por ciento (25%) de las utilidades realizadas y líquidas, salvo, que dado lo reducido de las utilidades, se imponga la necesidad de exceder el porcentaje antes mencionado, pudiendo hacerse efectivas remuneraciones en exceso, sin son expresamente acordados por la Asamblea". Artículo Décimo-Segundo: Los Directores deben prestar una garantía consistente en un pagaré no a la orden de la sociedad, por la suma de diez mil pesos (\$ 10.000). Artículo Décimo-Tercero: El Directorio tiene todas las facultades necesarias para admi-

nistrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las que la ley requiere poderes especiales conforme el artículo 1.881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63. Podrá en consecuencia celebrar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales o privadas, dar y revocar poderes generales o especiales, judiciales, de disposición y administración y otros, con o sin facultades de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y ejecutar todo otro echo o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad; adquirir y enajenar bienes inmuebles muebles o semovientes de todo tipo y naturaleza, suscribir todos los instrumentos públicos y privados que sean menester, constituir gravámenes reales o personales, dejándose expresa constancia de que esta enumeración es solamente enunciativa y no taxativa, ni limitativa. Artículo Décimo-Cuarto: Representación: La Representación Legal de la Sociedad y el uso de la firma social, corresponde: A) en forma indistinta: 1) Al Presidente del Directorio, o a quien lo reemplace, en su caso: 2) Indistintamente al Presidente, Vice-Presidente o Secretario, Bastando la firma de cualquiera de ellos para obligar a la Sociedad; y B) A los Apoderados que el Directorio constituyera, dentro de los límites y en los términos de sus respectivos mandatos. El Presidente o quienes tengan la representación legal de la Sociedad, obligan a estas por los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, con el alcance y excepciones estipulados en el artículo 58 de la Ley 19.550. Título IV: Fiscalización.- “Artículo Décimo-Quinto: La sociedad prescindirá de Sindicatura, conforme lo prevé el Artículo 284 de la Ley 19.500. si la sociedad quedara encuadrada en el régimen de fiscalización permanente previsto en el Artículo 299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la sociedad será ejercida por: a) un Síndico titular y un Síndico suplente, elegidos por la Asamblea por el término de un ejercicio, si se tratara del inciso 2); y b) en los demás casos, por una Comisión Fiscalizadora integrada por tres Síndicos titulares con mandato por un ejercicio. La asamblea designará también tres Síndicos suplentes por el mismo plazo, quienes reemplazarán a los titulares en caso de vacancia en la forma prevista en el Artículo 291 de la Ley 19.550. La comisión Fiscalizadora tendrá las atribuciones y deberes previstos en el Artículo 294 del citado ordenamiento legal y percibirá la remuneración que determine la asamblea con imputación a gastos generales o a utilidades realiza-

das y liquidadas del ejercicio en que se devengue. La Comisión Fiscalizadora deberá reunirse cuando lo solicite uno de sus miembros y como mínimo una vez cada tres meses. Sesionará válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y sus decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes, sin perjuicio de los derechos que le corresponden al Síndico disidente. Llevará un libro de actas en el que se dejará constancia de sus deliberaciones. Para la asistencia a las reuniones de Directorio o a las Asambleas, la Comisión Fiscalizadora podrá designar como representante a uno de sus miembros” Título V – Asambleas. Artículo Décimo-Sexto: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primer y en segunda convocatoria en la forma establecida en el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de la Asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria, debe celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera. Artículo Décimo-Séptimo: cada Acción ordinaria suscripta da derecho de uno a cinco votos, conforme se determine en oportunidad de resolver su emisión. Las acciones preferidas, pueden emitirse con o sin derecho a voto. Artículo Décimo-Octavo: Rigen el quórum y la mayoría determinados por los Artículos 243 y 244 de la ley 19.550, según la clase de Asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones con derecho a votos presentes. Título VI.- Reforma Estatutaria – Ejercicio Social – Disolución y Liquidación – Artículo Décimo-Noveno: Toda reforma estatutaria, se hará por Asamblea Extraordinaria, de conformidad a lo prescripto por el art. 235 de la Ley 19.550”, artículo Vigésimo: El ejercicio social cierra el día treinta y uno (31) de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme con las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Las ganancias realizadas y liquidadas, se destinan: a) el cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) hasta el veinticinco por ciento (25%) a remuneración del Directorio, c) A remuneración del Síndico; d) reservas para atender obligaciones impositivas y fiscales resultantes del Balance; e) el saldo en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondo de reserva facultativo o de previsión, o a cuenta nueva, o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deber ser pagados en proporción a las

respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. Artículo Vigésimo-Primero: Producida la disolución de la Sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio, el que actuará bajo la vigilancia de del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el Capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de utilidades". II. Suscripción e Integración del Capital. Los Socios suscriben e integran en su totalidad el Capital Social, en la proporción del cincuenta por ciento (50%) cada uno, e integran en éste acto el 25% mediante depósito efectuado en el Banco Macro S.A. (Sucursal Salta); III. Organó de Administración: Se resuelve por unanimidad establecer un Directorio Unipersonal y un Director Suplente y se designa para integrar el Directorio: Director Titular y Presidente: Ing. Enrique José Vidal; Director Suplente: María Graciana Mavra; IV) Aceptación de cargos: Comparecen a éste acto, desde el comienzo, el señor Enrique José Vidal y la señora María Graciana Mavra, cuyos datos figuran en el encabezamiento de la presente escritura, manifiestan que Aceptan los cargos que les han sido conferidos. Los Directores constituyen domicilios especiales, el Ing. Enrique José Vidal, en Los Ceibos N° 131, Salta, y la Sra. María Graciana Mavra, en calle Urquiza N° 1377 de la Ciudad de Salta; V) Apoderamientos: a) Otorgan Poder Especial al Escribano Simón Dubois y/o al Dr. Enrique Ignacio Vidal para efectuar los trámites que sean necesarios para la inscripción en el Registro de Comercio y Personas Jurídicas, como así también todas las diligencias que sean necesarias para el cumplimiento del presente instrumento. b) Los socios se otorgan recíprocamente Poder Especial para que cualquiera de ellos en nombre y representación del otro, otorgue y firme las escrituras, complementarias, aclaratorias, y rectificatorias que se hicieren necesarias o convenientes a raíz de las observaciones que pudieran formular los organismos competentes durante el proceso de inscripción, inclusive si esos actos se refiriesen a la denominación social, objeto, capital y/o cualesquiera de las disposiciones de los Estatutos.

Directorio: Se designa para integrar el Directorio durante el primer período a las siguientes personas -

Director Titular y Presidente. Ingeniero Enrique José Vidal.

Director Suplente. María Graciana Mavra.

Sindicatura: La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme lo prevee el Artículo 284 de la ley 19.550.

Fecha Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 01/09/08. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 460,00

e) 02/09/2008

O.P. N° 4949

F. N° 0001-7934

#### ACCELL S.R.L.

#### Designación de Nuevo Gerente

"ACCELL S.R.L." inscrita bajo el N° 4.613, de los Folios 142 y 143, del libro N° 17, de contratos de sociedades de responsabilidad limitada del Registro Público de Comercio de Salta, con fecha 4 de marzo de 1.999, comunica que la Sra. María Florencia Ghiberti, D.N.I. 22.455.446, CUIT: 27-22455446-5, de nacionalidad Argentina, nacida el 28 de Noviembre de 1.971, de profesión Contador Público Nacional, Matrícula N° 1.722, de estado civil casada, con domicilio especial en calle 4 casa 18 de Barrio La Almudena, de la ciudad de Salta Capital, Provincia de Salta, República Argentina, ha sido designada nuevamente gerente, de acuerdo a lo dispuesto por la reunión de socios celebrada el día 19 de Marzo del 2.008.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 15/08/08. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 02/09/2008

# Sección GENERAL

## ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 4944 F. N° 0001-7919

**Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia de Salta**

**ASAMBLEA ORDINARIA**

El Consejo de Administración de la Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia de Salta convoca a las respectivas Asambleas ordinarias de Afiliados y Jubilados para el día 19 de Septiembre de 2008 a las 11 horas, en el local de la Institución, sito en Avenida Sarmiento N° 302 de la ciudad de Salta Capital para tratar el siguiente

### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Tratamiento del Acta anterior.
- 2.- Designación de los asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
- 3.- Consideración de la Memoria, Estados Contables del Ejercicio cerrado el 31/12/07 y consideración del Presupuesto de Recursos y Gastos del Ejercicio 2.008.

De acuerdo al art. 16 del Dcto. Ley 15/75 y modificatorios, el quórum para la asamblea será la mitad de los integrantes del padrón, pero se constituirá media hora después de la fijada con el número de miembros que concurran.

Se hace saber la Memoria, Estados Contables del mencionado Ejercicio (2.007) como el Presupuesto para el año 2.008 se encuentran a disposición de los asambleístas en la Sede de la Institución.

**Dr. Federico Saravia Sylvester**  
Presidente

**Dr. Néstor Esquíú**  
Secretario Administrativo

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 04/09/2008

## ASAMBLEA

O.P. N° 4942 F. N° 0001-7915

**Misión Indígena Asamblea de Dios - Tartagal - Salta**

**ASAMBLEA ANUAL**

La Asociación Misión Indígena Asamblea de Dios, Fichero de Culto N° 492 - Personería Jurídica N° 90/03, comunica a todos sus socios que la Asamblea Anual se llevará a cabo el día Sábado 6 de Septiembre de 2008 a las 15 hs en la Iglesia Asamblea de Dios Misión Sachapera en la ciudad de Tartagal, Pcia. de Salta

### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura de Acta anterior.
- 2.- Presentación de Memoria y Balance.
- 3.- Fijación de Cuota Social.
- 4.- Elección de Mesa Directiva.
- 5.- Informe Misionero.
- 6.- Informe sobre los Anexos.

**Sebastián Frías**  
Secretario  
**Julio Pérez**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 02/09/2008

## RECAUDACION

O.P. N° 4958

Saldo anterior	\$ 300.950,50
Recaudación del día 01/09/08	\$ 3.167,20
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 304.117,70</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuademar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiéñese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.